



ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS





Personería Jurídica Resolución No. 6341 de octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

ACUERDO No. 002 – 086 DEL 13 DE JULIO DE 2022.

“Por el cual se autoriza a la Señora Rectora para la actualización de la Política de Manejo de los Recursos Financieros a nivel Nacional”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Universitaria Americana, es una Institución de Educación Superior del Estado Colombiano, de carácter privado, con personería jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, No. 6341 del 17 de octubre de 2006.

Que la Institución tiene como misión “La Corporación Universitaria Americana, está comprometida con la formación de seres humanos integrales, competentes y emprendedores, mediante procesos de docencia, investigación y proyección social, manifiestos a nivel nacional e internacional, a través de propuestas académicas de alta calidad, sostenibles en diferentes niveles y modalidades de la educación Superior, para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente”.

Que la visión de la institución señala “que, en el 2025, la Corporación Universitaria Americana, será una Institución con reconocimiento nacional e internacional, distinguida por la acreditación de alta calidad de sus programas e institucional y el aporte de egresados con excelente formación académica e investigativa que contribuyen al desarrollo sostenible del país”.

Que la Constitución Política Nacional de 1991 en los artículos 67, 68 y 69, consagró la autonomía universitaria, siendo ratificada posteriormente por la Ley 30 de 1992, en el artículo 28 y 29, Ley de la Educación Superior.



Que la Corporación Universitaria Americana desde sus inicios ha concebido al estudiante como un eje fundamental, el cual ha sido plasmados tanto en la misión como en cada uno de sus proyectos estratégicos.

Que en el capítulo VII, Artículo 23, del Estatuto General, se determina como función del Consejo Directivo: Expedir y modificar los reglamentos estudiantiles, docente y de bienestar universitario, así como los demás que resulten necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.

Que luego de estudios rigurosos de pertinencia social y académica en el ámbito internacional, nacional, regional y local, y teniendo en cuenta las características y necesidades de la población estudiantil institucional y del contexto, presenta la solicitud actualización en la Política de Manejo de los Recursos Financieros a nivel Nacional.

Que, de conformidad con los estatutos de la Corporación Universitaria Americana, es función del Consejo Directivo aprobar la actualización de las normas Institucionales

Que la señora Rectora solicitó autorización al Consejo Directivo para la actualización en la política de manejo de los Recursos Financieros a nivel Nacional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la señora Rectora Nacional Dra. Alba Lucía Corredor Gómez, para actualizar la Política de Manejo de los Recursos Financieros a nivel Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se APRUEBA la Política de Manejo de los Recursos Financieros a nivel Nacional, en los siguientes términos:

POLÍTICA DE MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

La Corporación Universitaria Americana, está comprometida en consolidar la cultura de la planeación, ejecución y administración de los recursos financieros, bajo el principio de transparencia, que garantice la eficiencia interna, la optimización de los recursos y la sostenibilidad económica de la Institución.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Gestionar con eficiencia y transparencia los recursos financieros para el desarrollo de las funciones sustantivas, los planes de mejoramiento, el cumplimiento de las obligaciones, la sostenibilidad económica y el crecimiento de la Institución.

Programa 1: Direccionamiento Presupuestal**Proyecto 1.1: Gestión Presupuestal**

Reto: Garantizar la asignación, el seguimiento, la evaluación y el control de los recursos financieros para dar soporte a las funciones misionales.

Meta 1: Lograr el cumplimiento del presupuesto de Ingresos de la Institución.

Indicador	Meta
[Ingreso ejecutado/Ingreso proyectado]*100	100%

Meta 2: Lograr la ejecución eficiente del presupuesto de Egresos (Gastos + inversiones) de la Institución.

Indicador	Meta
[Egreso ejecutado/Egreso proyectado]*100	100%

Meta 3: Lograr la ejecución de los proyectos de inversión de la institución.

Indicador	Meta
[Proyectos ejecutados/Proyectos programados]*100	100%

Meta 4: Garantizar la asignación de los recursos asociados a los planes de mejoramiento.

Indicador	Meta
[Planes de mejoramiento de los programas e Institucionales con asignación de recursos /Total de los Planes de mejoramiento de los programas e Institucionales] * 100%.	100%

Meta 5: Aumentar la obtención de ingresos diferentes a matrículas.

Indicador	Meta
[Ingreso recibidos diferentes a matrículas/Ingreso proyectado]*100	Barranquilla 30% Medellín 7% Medellín 15%

Programa 2: Financiamiento Estudiantil**Proyecto 2.1: Carteras estudiantiles**

Reto: Gestionar la recuperación de la cartera por matriculados con financiamiento directo realizado por la Institución.

Meta 1: Mantener la financiación directa otorgada conforme a la población total matriculada en el semestre

Indicador	Meta
[N° de estudiantes con créditos directos/Total de estudiantes matriculados) *100	Medellín y Barranquilla 10% Montería 15%

Meta 2: Gestionar la recuperación de la cartera de estudiantes con financiación directa con la institución.

Indicador	Meta
[Cartera recuperada de estudiantes con crédito directo en miles/ Cartera otorgada a estudiantes con crédito directo) *100	80%

Programa 3: Informes y Estados Financieros

Proyecto 3.1: Informes Financieros

Reto: Evaluar periódicamente el desempeño los resultados de los indicadores financieros de la Institución y la gestión de los procesos, que permita las alertas y tomas de decisiones, en pro de la mejora.

Meta 1: Lograr el desempeño de los resultados de indicadores financieros en rangos aceptables.

Indicador	Meta
[Indicadores financieros (Índices) en rangos aceptables/Total de indicadores (Índices) financieros)]*100	100%

Meta 2: Garantizar el cumplimiento de los procedimientos a través de auditorías de control a los procesos financieros

Indicador	Meta
[N° de auditorías de control financiero realizadas/Total de auditorías de control financiero programadas) *100%	100%

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efectos las normas institucionales que contraríen el presente acuerdo.

Dado en Barranquilla a los 13 días del mes de julio de 2022.

Comuníquese y cúmplase,


JAIME ENRIQUE MUÑOZ
Presidente


CARLOS MAURICIO ARCHILA GUIO
Secretario General